



RESOLUCIÓN N° 40/2020

MAIPÚ, 02 de marzo de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones; la escritura pública de fecha 30 de abril de 2019 extendida ante el Notario Público don Sergio Martel Becerra, por la cual se designa Secretaria General y otorga poderes de representación y administración, la renuncia presentada por don Víctor Rojas Valdivia, Director del Liceo Municipal de Maipú Alcalde Gonzalo Pérez Llona y la necesidad de mantener la continuidad de la administración y gestión de este Establecimiento.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, don Víctor Miguel Rojas Valdivia ha presentado su renuncia a esta Corporación a contar del 02 de marzo de 2020, en virtud de lo establecido en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo institución en la que desempeñaba el cargo de Director del Liceo Municipal de Maipú Alcalde Gonzalo Pérez Llona, RBD 9896-5.
- 2) Que, en consecuencia, el cargo de Director (a) del **Liceo Municipal de Maipú Alcalde Gonzalo Pérez Llona, RBD 9896-5**, se encuentra vacante, desde el 02 de marzo de 2020, por lo que resulta indispensable designar un Director (a) para que ejerza las funciones como reemplazante durante el periodo en que se resuelva un nuevo nombramiento mediante concurso público, según las normas legales vigentes.
- 3) Que, por su parte, el artículo 33 del Estatuto Docente cuyo texto ha sido fijado por el D.F.L.N°1 de Educación de 1996, prescribe que por ausencia o por encontrarse vacante el cargo de Director de Establecimiento, podrá designarse un reemplazante mientras se provee por concurso público.

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRESE** a don **REINALDO GUSTAVO ZAMORANO SEGURA**, Cédula nacional de identidad [REDACTED] como Director, en calidad de reemplazante, en el **Liceo Municipal de Maipú Alcalde Gonzalo Pérez Llona, RBD 9896-5**, a contar del día 02 de marzo de 2020, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 2.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente Resolución.



- 3.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento.



Acqueline Sánchez Henríquez
ACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JASH/JMV

Distribución:

- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Alcaldía
- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Educación Codeduc
- Dirección de Recursos Humanos Codeduc
- Interesado

[Handwritten signature]

10.815.084 - R